



República de Chile
Provincia de Linares
Dirección Asesoría Jurídica

Parral, 22 Set 2017

DECRETO EXENTO Nº 6.054

VISTOS:

1. Solicitud Nº8160 de fecha 15 de Septiembre de 2017, por parte de doña Guacolda Sepúlveda Maureira, del Comité de Ampliación Doña Paola, de esta comuna de Parral.
2. Lo establecido en el artículo 16, letra b) de la Ordenanza Nº10, de fecha 30 de Octubre de 2015.-
3. Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones.-
4. Lo establecido en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-
5. El Decreto Exento Siaper Nº1162 de fecha 15 de Septiembre de 2017, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don VICTOR VALVERDE ROMERO.
6. Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, con fecha 15 Septiembre de 2017, doña Guacolda Sepúlveda Maureira, del Comité de Ampliación Esperanza III, solicitó a la I. Municipalidad de Parral la exención de Derechos Municipales; que actualmente se encuentran postulando al Subsidio de Ampliación de este año 2017.
- 2.- **Que**, el artículo 16 letra b) de la Ordenanza Nº10 de fecha 30 de Octubre de 2015 establece que estarán exentos de pago: Las construcciones y edificaciones que la Alcaldesa declare de interés Social". A su vez el artículo 130 de la Ley General de urbanismo y Construcciones hace referencia al pago por los derechos de subdivisión, loteos y construcción; entre otros.-

DECRETO:

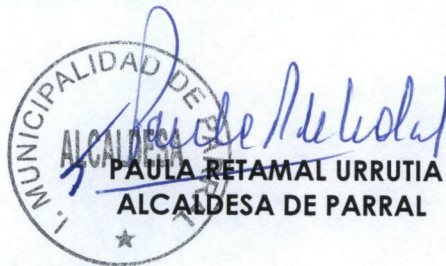
1.- DECLÁRESE de **Interés Social**, los inmuebles pertenecientes al Comité de Ampliación Esperanza III, de la Ciudad de Parral, organización sin fines de lucro, con personalidad Jurídica N°215174 de fecha 06 de enero de 2016, de acuerdo a lo establecido en el artículo 29 de la Ley N° 19.418.-

2.- EXÍMASE, del pago de de Derechos Municipales al Comité de Ampliación Esperanza III, de la Ciudad de Parral.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



VÍCTOR VALVERDE ROMERO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL



PRU/VVR/ECH/pcg

DISTRIBUCIÓN: 1.- Oficina de Partes 2.- Dirección Jurídica 3.- Inspectores Municipales 4.- DOM 5.- Interesado